



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 652 - 2014-A/MPJB**

Villa Locumba, 12 de Diciembre del 2014.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30204 se regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en donde se establece la responsabilidad de los alcaldes provinciales o distritales que cesan en sus cargos, en la realización del proceso de transferencia de la administración municipal a las nuevas autoridades electas.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 595-2014-A/MPJB, se conformó la Comisión de Transferencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, la misma que fue ampliada en el número de sus integrantes por Resolución de Alcaldía N° 636 - 2014-A/MPJB.

Que, el señor Manuel Raúl Oviedo Palacios, Alcalde electo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el periodo 2015 - 2018, comunica mediante Carta S/N de fecha 11 de diciembre del 2014, la modificación o el cambio de integrante en la Sub Comisión de Transferencia de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, debiendo ser considerada en remplazo de la Sra. Maritza Lancho Paria la nueva integrante de esta Sub Comisión, Bióloga Elizabeth Fátima de la Cruz Condori.

Estando a lo dispuesto en la Constitución Política de Estado y a las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reemplazar a la Sra. Maritza Lancho Paria por la Bióloga Elizabeth Fátima De la Cruz Condori, como integrante de la Sub Comisión de Transferencia de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a la interesada, para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE